

CONDICIONES ECONÓMICAS CURSO 2022/2023

PRIMERA: ALTA Y RENOVACIÓN DE PLAZA

El residente, en el momento del alta, ha de especificar la duración mínima prevista de su estancia. La renovación de plaza en la Residencia está condicionada a la aceptación y cumplimiento del Reglamento Interno, de las Normas de Funcionamiento y de las condiciones económicas que se adjuntan.

SEGUNDA: TARIFAS Y FORMA DE PAGO

Las tarifas fijadas para el curso académico 2021/2022⁽¹⁾ son:

- Depósito de garantía (fianza): **1.100€**
- Derechos de inscripción (matrícula): **120€**
- Seguro de accidentes: **18,30 €** (se cargarán al inicio de la estancia, renovándose en cualquier caso en el mes de octubre de cada año).

ALOJAMIENTO

- Habitación individual con baño ⁽²⁾: **921,87€ mensuales + 10% de IVA**
- Habitación especial con baño ⁽²⁾: **1.149,39€ mensuales + 10% de IVA ^(*)**
- Habitación pequeña con baño⁽²⁾: **734,49€ mensuales + 10% de IVA ^(*)**

MANUTENCIÓN

- Pensión completa (de lunes a viernes): **264,80€ mensuales + 10% de IVA**
- Pensión completa (de lunes a domingo, excepto cena del domingo): **348,48€ mensuales + 10% de IVA**
- Media Pensión (de lunes a domingo, excepto cena del domingo): **196,88€ mensuales + 10% de IVA**

Durante las vacaciones de Navidad, Semana Santa y en el mes de agosto, el servicio de comedor puede verse limitado, en ese caso se dará la opción de modificar el servicio contratado.

El Residente deberá elegir una de las opciones del alojamiento y de la manutención. Ambos servicios se abonarán mensualmente mediante domiciliación bancaria cargada entre los 10 primeros días del mes corriente.

Cuando el alta se produzca con posterioridad al día 15 de cada mes, se abonará la mitad de la mensualidad. Cuando se produzca con anterioridad a dicha fecha se devengará la mensualidad completa.

⁽¹⁾ Vigentes desde el 1 de octubre del 2022 hasta el 30 de septiembre del 2023.

⁽²⁾ Esta planta puede ser ocasionalmente utilizada para eventos.

^(*) Plazas limitadas.

TERCERA: SERVICIOS INCLUIDOS

1. Servicio de Habitaciones:
 - Limpieza de habitaciones en días alternos (excepto fines de semana y festivos)
 - Ropa de baño y cama, con cambio semanal y quincenal respectivamente
 - Calefacción
 - Aire Acondicionado en Anexo y zonas comunes
2. Servicio de Comedor
 - Desayuno: Consta de bebida caliente + bollería, tostada, cereales (a elegir) + zumo, fruta (a elegir).
 - Comida: Consta de dos primeros y dos segundos platos a elegir, buffet de ensalada, pan, botella de agua y postre.
 - Cena: Consta de dos primeros y dos segundos platos a elegir, buffet de ensalada, pan, botella de agua y postre.

Disponemos de menús adaptados a intolerancias alimenticias.
3. Servicio de Lavandería: lavado y planchado de ropa (excepto pantalones de vestir o tipo chino) ⁽¹⁾
4. Office de lavado (lavadora y secadora con monedas)
5. Red Wi-fi. Salas con conexión por cable.
6. Salas de estudio con aire acondicionado
7. Salas de canto

⁽¹⁾ La Fundación Pablo VI no se hace responsable de la pérdida y deterioro de prendas.

8. Gimnasio con máquinas. Orientación de un monitor. Sala para fisioterapia
9. Pista polideportiva
10. Servicio recepción 24h
11. Biblioteca ⁽²⁾
12. Capilla y Servicio religioso
13. Recepción 24h
14. Comedor y máquinas expendedoras de comida y bebida
15. Servicio de Fotocopiadora e impresiones a precio reducido

⁽²⁾ Con horario limitado en función de la época del año.

En las habitaciones está prohibido tener bicicletas, televisores, neveras u otros aparatos similares.

CUARTA: IMPAGOS

En caso de producirse el impago de una cuota, el residente dispondrá de un plazo de quince días desde que se produzca la notificación, para realizar el abono de la mensualidad pendiente (más 30 Euros adicionales de gastos provocados por la devolución del recibo) mediante transferencia bancaria al número de cuenta que se le indique al efecto. El transcurso de dicho plazo sin que se produzca el abono será equivalente a la comunicación automática a la Dirección, quien determinará la revocación de la plaza en la Residencia y la subsiguiente pérdida de la fianza.

QUINTA: PERIODOS VACACIONALES

La Residencia permanece abierta todo el año. Durante el periodo de Navidad, Semana Santa y el mes de agosto algunos horarios y servicios se verán alterados por descanso del personal. Respecto al servicio de Lavandería, durante dicho periodo, se habilitarán de manera gratuita las lavadoras y secadoras para el uso de los residentes.

En el caso que el Residente se ausentará por periodo vacacional (un mes al año) tendrá la opción de:

1. Mantener la habitación ocupada, pero cerrada durante un mes continuo. En este caso se aplicará la mitad de la mensualidad. Para ello es indispensable que se haga constar en el documento pertinente las fechas de salida y de regreso.
2. Dejar la habitación. En caso de elegir esta opción, la habitación quedará libre y no se podrá garantizar la disponibilidad de la misma habitación al regreso.

Debido a que el servicio de comedor puede verse limitado durante los periodos vacacionales (en las fechas y horarios que determine la Dirección y anuncie con antelación suficiente), se ofrecerá la posibilidad de contratar los servicios por quincenas o por servicios sueltos a través de las máquinas de cafetería.

SEXTA: BAJAS

Los Residentes que decidan causar baja en la Residencia deberán comunicarlo a la Secretaría con un mínimo de 15 días de antelación. En los casos en los que no se alcance la estancia inicialmente comprometida, se perderá el derecho a la devolución de la fianza.

Cuando la baja se produzca antes del día 15 de cada mes se abonará la mitad de la mensualidad. Cuando se produzca con posterioridad a dicha fecha se devengará la mensualidad completa.

SÉPTIMA: DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA

La fianza ejerce la función de garantía ante el incumplimiento del pago, del mínimo de permanencia y de posibles desperfectos ocasionados en bienes e instalaciones de la Residencia derivados del mal uso de los mismos.

Al producirse la baja del residente, la devolución de la fianza estará condicionada a:

- a. Encontrarse al corriente del pago de todas las cuotas devengadas.
- b. Comunicar la baja con los quince días de antelación establecidos.
- c. Cumplir la estancia mínima comprometida al inicio.
- d. No renunciar a la plaza reservada, una vez formalizada la matrícula.
- e. No haber causado desperfectos en la habitación y otras instalaciones de la Residencia provocados por su mal uso.

Madrid, 01 de febrero de 2022